



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N°

000464

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 JUL 2021

VISTO:

El Expediente N° 01503-0007479-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia gestiona la ampliación de la Resolución N° 000209 del 15 de abril de 2021 mediante la cual se asignaron fondos para el "*Programa Acompañantes Personalizados*", para el segundo trimestre del Presente Ejercicio, conforme a las disposiciones de las Resoluciones Nros. 000439 del 11 de junio de 2007 y 000925 del 30 de octubre de 2007, ambas de la ex Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria;

que tal asignación complementaria, se debe a la circunstancia de que tales fondos resultan ser una estimación, ya que las prestaciones del programa son variables teniendo en cuenta la problemática que abordan, resultando difícil determinar cuántas situaciones de niños/as y adolescentes en estado de crisis o urgencia subjetiva van a requerir acompañamiento y cuál será su duración, expresando dicha Secretaría que se trabaja desde la emergencia, no habiendo días y horas inhábiles porque se actúa para el resguardo de aquellos en su mayor estado de vulnerabilidad que son los padecimientos de salud física y/o psíquica, que requieren una especial atención en el momento en el que se presentan, no pudiendo esperar autorización previa;

que además de los acompañantes incorporados se justifica, todo ello de acuerdo a las planillas rubricadas por las autoridades pertinentes obrantes en autos, las horas de aquellos que superaron el máximo de ciento cuarenta y cuatro (144) horas establecidos en la Resolución N° 000128 del 11 de marzo de 2021, en que los mismos se desempeñan en áreas críticas del servicio donde el cuidado de niños, niñas y adolescentes resulta primordial, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° Inciso d) del citado acto administrativo;



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

que dicho programa tiene como objetivos generales acompañar, auxiliar y sostener al niño, niña o adolescente en estado de crisis o urgencia subjetiva y además provocar, moldear y participar en el proceso de estabilización, que vaya desde la ruptura de todos los lazos con el otro -en la que se encuentra al momento de entrar al programa- a la mínima compensación subjetivo-social posible;

que asimismo, tal organismo consideró que se encuentran cumplimentados los requisitos de forma y fondo exigidos por la totalidad de la normativa vigente en relación al citado programa;

que también debe autorizarse a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y su posterior transferencia, a través de la Coordinación General de Tesorería, a favor de las distintas Habilitaciones dependientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia conforme discriminación obrante en las Planillas Anexas "A" y "B" que integran esta resolución y por la suma total de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$ 588.627,00)**, debiendo depositarse los fondos en las Cuentas Bancarias consignadas en las citadas planillas anexas;

que los fondos afectados a la presente gestión se encuentran depositados en la Tesorería General de la Provincia;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subsecretaría Legal y Técnica han tomado debida intervención;

que en virtud de lo expuesto y lo estatuido por las Leyes Nros. 13920 y modificatoria, 14017 y 26061, el Decreto N° 0304/19 y ampliatorios Nros. 0100/20 y 0101/20 y las Resoluciones Nros. 000439/07 y 000925/07, ambas de la ex Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria y Nros. 000128/21 y 000209/21 de este Ministerio de Desarrollo Social;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la Resolución N° 000209 del 15 de abril de 2021, aprobando fondos con destino al "*Programa Acompañantes Personalizados*", para el mes de mayo del Presente Ejercicio, conforme a las disposiciones de las Resoluciones Nros. 000439 de fecha 11 de junio de 2007 y 000925 de fecha 30 de



Provincia de Santa Fe


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

octubre de 2007, ambas de la ex Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, implementado por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, por la suma total de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$ 588.627,00)**, de acuerdo a las Planillas Anexas "A" y "B" que integran esta resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y su posterior transferencia, a través de la Coordinación General de Tesorería, a favor de las distintas Habilitaciones dependientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia conforme a la discriminación efectuada en el artículo precedente, por la suma total indicada y según las certificaciones de servicios que deberá cumplimentar la mencionada Secretaría, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse a los Pedidos de Contabilización Preventivos Nros. 1370 y 1371 del Presupuesto vigente, obrantes en las Planillas Anexas "C" y "D" que integran la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.


FARM. DANILO HUGO CAPITANI
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe



"Acompañantes Personalizados" / Expte. 01503-0007479-0

Provincia de Santa Fe

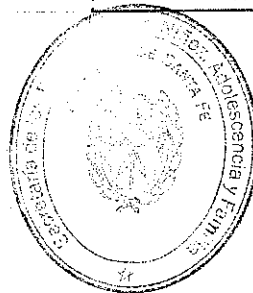
Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

Dependencia	Ampliación	MAYO.2021	Valor Hora	\$169,00	
	MENSUAL	TOTAL ampliación MAYO 2021	Total	Cta. Cte. N°	Casa N°
Dirrec. Pcial. D.N.A. y F. Santa Fe	67,00	67,00	\$11.323,00	8231/03	599
Dirrec. Pcial. D.N.A. y F. Rosario	877,00	877,00	\$148.213,00	22487/09	099
Delegación Venado Tuerto	0,00	0,00	\$0,00	2130/02	022
Delegación Rafaela	368,00	368,00	\$62.192,00	20673008	520
Delegación Reconquista	0,00	0,00	\$0,00	138205/02	536
Delegación Vera	0,00	0,00	\$0,00	3032/06	555
Total mensual	1.312,00	1.312,00	\$221.728,00		

Observaciones

Rosario	877,00
Villa Constitución	0,00



Lic. PATRICIA G. CHALVO
SECRETARIA
Secretaría de los Derechos de
La Niñez, Adolescencia y Familia



"Acompañantes Personalizados" / Expte. 01503-0007479-0

Provincia de Santa Fe

Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

Dependencia	Ampliación	MAYO.2021	Valor Hora	\$169,00	
	MENSUAL	TOTAL ampliación MAYO 2021	Total	Cta. Cte. N°	Casa N°
Direc. Pcial. D.N.A. y F. Santa Fe	845,00	845,00	\$142.805,00	8231/03	599
Direc. Pcial. D.N.A. y F. Rosario	707,00	707,00	\$119.483,00	22487/09	099
Delegación Rafaela	246,50	246,50	\$41.658,50	20673008	520
Delegación Reconquista	232,50	232,50	\$39.292,50	138205/02	536
Delegación Vera	140,00	140,00	\$23.660,00	3032/06	555
Total mensual	2.171,00	2.171,00	\$366.899,00		



Lic. PATRICIA G. CHILVO
 SECRETARIA
 Secretaria de los Derechos de
 La Niñez, Adolescencia y Familia

Pedidos de contabilización - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1 - MDes. Soc. - DGA

Datos básicos

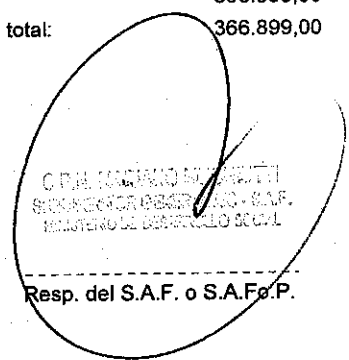
Tipo de registro: **Compromiso preventivo** Número de pedido: **1371**
 Estado actual: Autorización un. adm. Fecha de registro: 28/06/2021 Fecha imputación: 28/06/2021
 Código de gasto: --- Fecha firmado: 00/00/0000
 Préstamo: --- Nivel de autoriz.: Cont. Gral de la Prov. Expediente: 01503-0007479-0
 Documento de respaldo: ---
 Pedido de origen: Ejercicio: --- Número: ---
 Concepto: **ACOMPAÑANTES PERSONALIZADOS - AMPLIACIÓN RESOLUCIÓN 209/21 Y 128/21 - MAYO - PLANILLA ANEXA B**
 Beneficiario: ---

Imputaciones

Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Importe	Subtotal
22.1.0.1	111	5.1.4.11	82-21-0	3.2.0	41.658,50	
			82-49-0	3.2.0	39.292,50	
			82-63-0	3.2.0	142.805,00	
			82-84-0	3.2.0	119.483,00	
			82-133-0	3.2.0	23.660,00	

Monto total: **366.899,00**

Monto total en letras: **Trescientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y nueve.-**



 Resp. Unidad Ejecutora

 Responsable de Registro

 Jefe de Logística

 Resp. del S.A.F. o S.A.Fo.P.